

CERTIFICADO

Dª TALÍA GALLEGO APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.- (EXPEDIENTE 1437/2024). MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 09/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Dª María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de ciento treinta y seis mil cuatrocientos tres euros con ochenta y seis céntimos (136.403,86 €) y Crédito Extraordinario por importe de diecinueve mil doscientos treinta y ocho euros con noventa y siete céntimos (19.238,97 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria nº 09/2024 a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (155.642,83 €) dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2024, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista y Popular, ningún voto en contra y dos (2) abstenciones del Grupo VOX, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 09/2024 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO

od. Validación: 7PSZR2C37KHXXK79KNKTJCX5D enficación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/ ocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Diputación de Guadalajara

EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

Aplicación		
Presupuestaria	DENOMINACION	IMPORTE
1621 226.99	Campaña de difusión implantación nuevas tecnologías	20.770,00
1621 629.00	Inversiones de implantación nuevas tecnologías	28.520,00
492 641.00	Aplicaciones informáticas	87.113,86
	SUMAN	136.403,86

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

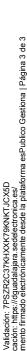
Aplicación Presupuestaria	DENOMINACION	IMPORTE
1501 762.02	A Ayuntamientos. Fondo de Inversiones Municipales 2021	19.238,97

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	155.642,83
IMPORTE TOTAL		155.642,83

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se







Diputación de Guadalajara

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones."

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE